

GUIA PARA TRÁMITE DE SINIESTROS. PÓLIZA DE ACCIDENTES ESCOLARES CAMPUS CUAUTITLÁN IZCALLI Y CAMPUS LOMAS VERDES.

A. Generales

La póliza contratada para este ciclo escolar es con **SURA, S.A. de C.V.**

Número de póliza: 000000841 | Para los niveles: kínder, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Licenciatura y Posgrado.

Coberturas

- Fallecimiento Accidental: 100,000.00 pesos
- Pérdidas orgánicas: 100,000.00 pesos
- Reembolso de gastos médicos: 25,000.00 pesos
- * Deducible: 100.00 pesos (El pago puede ser en efectivo o con cualquier tipo de tarjeta. No aplica en medicamentos para casa, esto se tramita con pago por reembolso.)

Hospitales

- HOSPITAL JARDIN, Calle 2do retorno de Bosencheve 13, Col. Jardines del Alba, CP. 54750, Cuautitlán Izcalli Estado de México.
- HOSPITAL STARMEDICA, Av. Lomas Verdes 2165, Col. Santiago Occipaco 53250 Naucalpan de Juárez, Estado de México.

B. Modalidades de servicio

Existen 2 modalidades para dar servicio a los alumnos que sufran un accidente amparados por la póliza:

A) Pago directo. El alumno accidentado acudirá con los siguientes requisitos:

- 1.- Carta de la escuela que será elaborada en cada sección del instituto en la que se redacten los generales del alumno (a) accidentado (a), así como la descripción de cómo sucedió el accidente
- 2.- Credencial del alumno (a)
- 3.- Identificación oficial del padre o tutor quien se presentará con el alumno (a) a la atención médica. En este caso se pagará el deducible en el Hospital.

B) Pago por reembolso. Si el alumno accidentado es atendido en otra clínica o médico particular de su preferencia, deberá además de los requisitos del punto anterior.

- Llenar el formato de solicitud de reembolso (solicitarlo en la sección que corresponda).
- Carta de la escuela (solicitarlo en la sección que corresponda).
- Credencial del alumno.
- Último pago de colegiatura.
- Las facturas de gastos y sus XML, a nombre de la persona a la que se le realizará el reembolso.

La protección que otorga este seguro es exclusivamente para la actividad estudiantil que desarrollen los asegurados.

Para el reembolso por comprobante de medicamentos se deberá, además de la factura, anexar original y/o copia (cuando se prescriba algún antibiótico) de la receta. En relación a las radiografías es importante solicitar también la interpretación del radiólogo.

El reembolso se realizará por transferencia bancaria, por lo cual solicitamos:

- Estado de cuenta con CLABE Interbancaria.
- Comprobante de domicilio actualizado (de preferencia recibo telefónico o donde aparezca domicilio completo).
- Identificación oficial de la persona que recibirá el reembolso.

Estos documentos se entregarán en original y dos tantos (copias legibles) en el área de Administración del Campus.

El tiempo de respuesta será de 30 a 45 días hábiles, dependiendo de la respuesta de la aseguradora contratada.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La actividad estudiantil comprende:

- Viaje ininterrumpido de la casa al Plantel, por cualquier medio de transporte, excepto en motocicletas o motonetas.
- Estancia en el edificio y predio del Plantel.
- Viaje ininterrumpido de regreso a su domicilio.
- Excursiones, eventos deportivos, prácticas profesionales y otras actividades organizadas y supervisadas por la autoridad del plantel.

El Seguro NO respoderá en accidentes causados por:

- UTILIZAR MOTOS, MOTONETAS O SIMILARES
- RIÑA O PELEA
- USO DE ESTUPEFACIENTES
- ACCIDENTES FUERA DEL PERIODO O VACACIONES, EXCEPTO CUANDO SEA DURANTE UNA ACTIVIDAD INHERENTE AL CAMPUS

ACCIDENTE:

Se entiende toda lesión corporal sufrida involuntariamente por el asegurado, independiente de cualquier otra causa, por acción súbita, fortuita y violenta de una fuerza externa.

Se entiende que el período del Seguro es de un ciclo escolar.

Sin embargo, la vigencia de esta póliza terminará automáticamente respecto a cada uno de los asegurados con el agotamiento de la suma asegurada contratada como cobertura máxima, por aplicación de dicha cantidad a uno o más accidentes sufridos por el asegurado (excepto gastos médicos).

*Póliza vigente a partir del 17 de enero de 2018